



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 051-2022-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 25 DE MAYO DE 2022. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 213-2022-ICICYT-VRI mediante el cual se remite el Informe N° 083-2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente del Docente MG. LEVA APAZA ANTENOR cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 191-2021-R de fecha 31 de marzo de 2021, fue aprobado el Proyecto de Investigación del docente Mg. LEVA APAZA ANTENOR, titulado "INFLUENCIA DEL USO DE LAS TIC EN EL NIVEL DE APRENDIZAJE MEDIANTE LAS CLASES VIRTUALES DE LOS CURSOS DE MATEMATICAS EN ESTUDIANTES DE INGENIERIA ELECTRICA" con cronograma de ejecución 12 meses (del 1 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022) y presupuesto S/.6,000 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES);

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 30°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Que, el decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA mediante el oficio N° 0558-2022-DFIEE de fecha 13 de mayo del 2022, remite el expediente del informe final de investigación titulado "INFLUENCIA DEL USO DE LAS TIC EN EL NIVEL DE APRENDIZAJE MEDIANTE LAS CLASES VIRTUALES DE LOS CURSOS DE MATEMATICAS EN ESTUDIANTES DE INGENIERIA ELECTRICA" desarrollado por el docente Mg. LEVA APAZA ANTENOR, que contiene la resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 038-VIRTUAL-2022-CDUIFIEE de fecha 9 de mayo de 2022, Resolución de Consejo de Facultad N° 279-2022-CFFIEE de fecha 11 de mayo de 2022, solicitud de aprobación de Informe Final del docente Mg. LEVA APAZA ANTENOR y demás documentación;

Que, mediante el Oficio del visto se remite el Informe N° 083-2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente del docente Mg. LEVA APAZA ANTENOR cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente;



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.

RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado: "INFLUENCIA DEL USO DE LAS TIC EN EL NIVEL DE APRENDIZAJE MEDIANTE LAS CLASES VIRTUALES DE LOS CURSOS DE MATEMATICAS EN ESTUDIANTES DE INGENIERIA ELECTRICA" conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD	:	FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
JEFE DE PROYECTO	:	Mg. LEVA APAZA ANTENOR
DOCENTE COLABORADOR	:	Dr. CUCHO MENDOZA ZENON ANDRES
ESTUDIANTES DE APOYO	:	FIORELLA JUANA ALEXANDRA ROCHABRUM SÁNCHEZ
PROYECTO	:	INFLUENCIA DEL USO DE LAS TIC EN EL NIVEL DE APRENDIZAJE MEDIANTE LAS CLASES VIRTUALES DE LOS CURSOS DE MATEMÁTICAS EN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
CRONOGRAMA	:	12 meses (del 1 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022)
PRESUPUESTO	:	S/.6,000 (Seis mil y 00/100 soles)
RESOLUCIÓN N°	:	191-2021-R

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Herber Grados Gamarra
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FIEE, UIFIEE, DIGA
c.c: ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo